ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Institucional N°

Cantidad	22		
Entidad	GOBERNACIÓN DEL GUAIRA	Fecha: 30-08-24	
Unidad Contratante (Código SICP)			
ID del Llamado	439102	Tipo de Procedimiento:	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción del Llamado	Adquisicion de Bienes para la Merienda Escolar en Guaira - Plurianual - Ad Referendum		
Proveedor	Distribuidora Paraguay		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales			4243349-3

N° ORDEN	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDENCIA	CANTIDAD DE ALUMNOS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE RACIONES			MONTO
									P
1	Leche Entera Liquido	Racion	Paraguay	30 486	1 799	1 799			577.609.024
2	Galleta Dulce	Racion	Paraguay	30 486	1 199	121 944			146.210.856
3	Chipa	UNIDAD	Paraguay	30 486	1 128	1.250			192.430.800
4	Palto	UNIDAD	Paraguay	30 486	835	1 250			149.336.800
								Total	1.316 385 480
								Anticipo -35%	
									460 734 918
								Cobrar	855.650.562

SON GUARANÍES: Ochocientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil quinientos sesenta y dos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO	Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones

LUGAR DE ENTREGA: Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Gobernacion del Guaira)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraparte del suministro de los bienes y servicios y la suscripción de sus cláusulas, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa

Las multas y otras penalidades que hagan en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 69 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	PROY.	S.G.O.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	0	548	10	1	4	0
2024	1	1	0	0	548	10	1	4	4.308.479.666
								Total:	4.308.479.666

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | RAMON DARIO [illegible] Director de Administración y Finanzas Gobernación de Guaira

Obs: 1 Todas las cuentas del presente documento, a los efectos de su validez, deberán ser depositadas [illegible]

Distribuidora Paraguay
Rubro de Comercio y Logistica
RUC: 4243349 - 3 - Encarnación - Py.